



## Modelo para el ejercicio del Derecho de Acceso a datos personales

### Datos del responsable del fichero (ante el que se ejercita el derecho)

<b>Nombre del Responsable</b>	EXIOM SOLUTION, S.A.				
<b>Calle</b>	C/ San Francisco, 5, 5A				
<b>Localidad</b>	Oviedo	<b>Provincia</b>	Asturias	<b>C. Postal</b>	33003

### Datos del solicitante

<b>Apellidos</b>					
<b>Nombre</b>			<b>D.N.I.</b>		
<b>Calle</b>			<b>Nro.</b>		<b>Piso</b>
<b>Localidad</b>			<b>Provincia</b>		<b>Cód. Postal</b>
<b>Telefono</b>			<b>Correo electrónico</b>		

### Datos del representante legal (en el supuesto de menor de edad o incapacitado)

<b>Apellidos</b>		
<b>Nombre</b>		<b>D.N.I.</b>

Deseo ejercer mi derecho de acceso, de conformidad con el artículo 27 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Solicito se me facilite gratuitamente el derecho de acceso a sus ficheros, informándome sobre todos mis datos personales en ellos contenidos, en el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción de esta solicitud. Que la información solicitada me sea facilitada, siempre que sea materialmente posible:

- Presencialmente mediante visualización en pantalla
- Escrito, copia o fotocopia remitida por correo a la dirección indicada
- Telecopia
- Cualquier otro procedimiento que sea adecuado a la configuración e implantación material del fichero

<b>Lugar y fecha</b>	
<b>Firma del solicitante</b>	



**Instrucciones para la cumplimentación del formulario y documentación a aportar junto al escrito**

- Son necesarios el nombre, apellidos y la fotocopia de DNI o cualquier otro medio de identificación personal válido en derecho.
- En el supuesto de que el interesado sea menor o esté incapacitado, los datos anteriores referidos al representante legal también son necesarios, debiéndose además en este caso presentar un documento acreditativo auténtico de la representación legal.
- Es necesario igualmente el domicilio para notificaciones, fecha y firma del interesado.

**Requisitos del procedimiento para el que ejercita el derecho**

- El derecho de acceso no podrá llevarse a cabo en intervalos inferiores a 12 meses, salvo interés legítimo debidamente justificado.
- Es aconsejable, desde el punto de vista probatorio, acreditar la remisión del escrito, mediante sello de entrada en el registro de la administración requerida, o del resguardo del envío por correo certificado.

**Requisitos del procedimiento para el responsable del fichero**

- El responsable deberá responder al solicitante en el plazo máximo de un mes, a contar desde la recepción de la solicitud.
- Transcurrido este plazo sin que de forma expresa se conteste a la petición de acceso, ésta se entenderá denegada.
- Si la solicitud del derecho de acceso fuese estimada, el responsable deberá informar al interesado, en la forma elegida por éste, en el plazo de diez días a contar desde la estimación.
- La información deberá contener de modo legible e inteligible los datos incluidos en el fichero y los resultantes de cualquier elaboración, proceso o tratamiento, así como el origen de los datos, los cesionarios (instituciones y organizaciones públicas o privadas a los que se ha comunicado o se prevé comunicar tales datos) y la especificación de los usos concretos y finalidades para los que se almacenaron.

La entrega de datos es gratuita.